



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 775 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 OCT 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° X de Consejo Universitario, de fecha 03 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional establece en el "Artículo 1.- Definición de la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas. La Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está constituida por docentes, estudiantes y graduados; asimismo, señala en el "Artículo 14.- Aseguramiento de la calidad. La UNTRM utiliza los recursos financieros, humanos e infraestructura que le permitan garantizar la calidad de la educación que brinda, en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria aprobada por el Ministerio de Educación - en adelante MINEDU, con el fin de ofrecer una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente, y en la solución de problemas a través de la investigación";

Que con Resolución de Decanato N° 314-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 22 de agosto de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve en el **Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Calidad para la Acreditación de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes docentes y estudiantes: (...);**

Que mediante Resolución de Decanato N° 358-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve en el **Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité de Calidad para la Acreditación de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes docentes y estudiante: (...);**

Que con Oficio N° 1044-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 29 de setiembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, eleva al Vicerrector Académico, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, las Resoluciones de Decanato antes descritas;

Que en ese sentido con Oficio N° 1101-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, remite al señor Rector la Resolución de Decanato N° 314-2023-UNTRM/FECICO y la Resolución de Decanato N° 358-2023-UNTRM/FECICO, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, antes mencionadas; y solicita elevarlas al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 775 -2023-UNTRM/CU

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 03 de octubre de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 314-2023-UNTRM/FECICO y la Resolución de Decanato N° 358-2023-UNTRM/FECICO, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, precitadas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 314-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 22 de agosto de 2023, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Calidad para la Acreditación de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes docentes y estudiantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
01	Dra. Jessica Muñoz Marín	Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación	Presidenta
02	Mg. Bety Pasió Cantaventa	Docente Ordinaria	Secretaria
03	Lic. Carlos Andy Santoyo Delgado	Docente Ordinario	Miembro
04	Est. Karen Echevarría Marín	Estudiante Pregrado	Miembro
05	Egres. Edward Julián Sarmiento Castillo	Egresado	Miembro
06	Mg. Aura del Rocío Tafur Jiménez	Docente Ordinaria	Apoyo
07	Mg. Manuel Hamilthon Cabañas López	Docente Contratado	Apoyo
08	Lic. Luis Antonio Díaz Alva	Docente Contratado	Apoyo
09	Lic. Estefany Salazar Grandez	Egresada	Apoyo

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 358-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 26 de setiembre de 2023, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 775 -2023-UNTRM/CU

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Calidad para la Acreditación de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes docentes y estudiante:


N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
01	Dr. José Darwin Farje Escobedo	Director (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria	Presidente
02	Mg. Milagritos Edith Lopez Palomares	Docente Ordinaria	Miembro
03	Mg. Abraham Sopla Maslucan	Docente Ordinario	Miembro
04	Dr. River Chávez Santos	Docente Ordinario	Miembro
05	Mg. Jhon Omar Arellanos Puerta	Docente Ordinario	Miembro
06	Mg. Welmer Baltasar Cachay Vela	Docente Contratado	Miembro
07	Mg. Manuel Carlos Estela Silva	Docente Contratado	Miembro
08	Mg. Roger Ercilio Guevara Goñas	Docente Contratado	Miembro
09	Est. Mayra Paola Meléndez Alfaro	Estudiante	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cthm/.